

Cómo citar este artículo:

López Fernández, Manuel. El reflejo de la toponimia en la evolución de Algeciras y sus términos (1369-1388). *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareses*, 48, octubre 2018. Algeciras. Instituto de Estudios Campogibraltareses, pp.87-100.

Recibido: septiembre de 2016

Aceptado: octubre de 2016

EL REFLEJO DE LA TOPONIMIA EN LA EVOLUCIÓN DE ALGECIRAS Y SUS TÉRMINOS (1369-1388)

Manuel López Fernández / CECG / UNED

RESUMEN

La evolución de Algeciras, tanto de la ciudad como de sus términos, en los años que perteneció al reino de Granada es un tema poco estudiado y mal conocido. La razón para justificar la aseveración anterior es que existen pocas referencias a este asunto en crónicas, tratados y documentación de la época, situación a la que se opone un curioso fenómeno que consiste en la presencia actual de bastantes topónimos castellanos, todos ellos anteriores al año 1350. Con estos nuevos datos en las manos, llegamos a la conclusión de que las tierras de Algeciras no pudieron quedar huérfanas de la presencia cristiana en la horquilla cronológica señalada en el título de este trabajo. Por tanto, nos encontramos ante una nueva perspectiva histórica para explicar el tránsito de la Algeciras granadina a su integración definitiva en el reino de Castilla.

Palabras clave: Algeciras, Granada, Castilla, Muhammad V, Enrique II, Juan I.

ABSTRACT

The evolution of, both the city and its terms, in the years that belonged to the kingdom of Granada is a subject little studied and poorly known. The reason to justify the above statement is that there are few references to this in chronicles, treaties and documents of the time, a situation which is opposite to a curious phenomenon consisting of the current presence of many Castilian place names, all of them prior to 1350. With these new data in hand, we conclude that the land could not be orphans of the Christian presence in the chronological fork indicated in the title of this work. Therefore, we are facing a new historical perspective to explain the transit of Algeciras from the kingdom of Granada to Castile.

Key words: Algeciras, Granada, Castilla, Enrique II, Muhammad V, John I.

1. ACERCAMIENTO AL TEMA

La ciudad de Algeciras cayó en poder del rey Muhammad V de Granada a finales del mes de julio de 1369 — después de veinticinco años bajo el dominio de Castilla— como consecuencia de un rápido y efectivo cerco de no más de cuatro días de duración, si tenemos en cuenta la información proporcionada por Ibn al-Jatib¹. Esto último fue consecuencia de un oportuno y contundente ataque a una ciudad deficientemente guarnecida como resultado de las circunstancias político-militares que por entonces atravesaba el reino de Castilla y de las que ya hemos hablado en otras ocasiones². No obstante, y para situar al lector dentro de su contexto histórico, trataremos de resumirlas diciendo que la alianza de los reyes de Granada y Portugal contra Enrique II de Castilla, después de la guerra civil que terminó con la muerte de Pedro I, obligó al monarca castellano a atender preferentemente la ofensiva que sobre Galicia inició el rey de Portugal, dejando desguarnecido el flanco suroccidental del reino de Castilla a pesar de estar amenazado éste por los mismos portugueses y por el reino de Granada, además de contar en las cercanías de Sevilla con el foco rebelde de Carmona³, firmes defensores del derrotado bando petrista. Tales circunstancias fueron aprovechadas por el rey Muhammad V de Granada para hacerse con Algeciras a finales del mes de julio y atacar más tarde, ya a mediados de octubre, las villas de Osuna y Marchena (García Fernández, 2004: 219) sin que tuviera la misma suerte que en Algeciras, aunque se hiciera con un cuantioso botín antes de retirarse a sus cuarteles de invierno.

Para estas últimas fechas Granada intentaba asegurar una alianza con el reino de Aragón. Sabedor de esta situación, poco más tarde, Enrique II decidió volver sus fuerzas contra el granadino después de haber parado la ofensiva del rey de Portugal y pasar al contraataque en este reino⁴. Como consecuencia del cambio de estrategia, el rey castellano solicitó y obtuvo la concesión de algunos servicios por parte de las ciudades de su reino, ya en el mes de abril cuando estaba en Medina del Campo, y luego dirigió sus pasos hacia Andalucía⁵. Estas vicisitudes podemos seguir las en

1 Según este autor, el cerco se inició el día 28 de julio y Algeciras se entregó al rey de Granada el día 31 de julio. Así podemos verlo en Ahmad Mujtar A-Abadi (1973). *El reino de Granada en la época de Muhammad V*. Instituto de Estudios Islámicos. Madrid, p. 86.

2 Especial referencia queremos hacer aquí a nuestro trabajo: “Algeciras entre Castilla y Granada (1344-1393)”. Actas de la XI Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. *Almoraima*, 41, (2014). Edición digital. Este trabajo fue un adelanto al que aquí presentamos, pero en el mismo no quedaron suficientemente claros determinados aspectos relacionados con el dominio de Muhammad V de Granada, ni cuando lo elaboramos sabíamos que este monarca dejó de llamarse rey de Algeciras antes de 1380; por otro lado, tampoco pudimos extendernos en el fenómeno toponímico que aquí traemos a colación.

3 Comprometida situación para Castilla al tener que atender los efectivos militares de este reino a las refriegas frente a Navarra y Aragón, además de la ofensiva de los barcos portugueses en el Guadalquivir. Sorprendentemente, el dominio de los portugueses en esta zona se prolongó a lo largo de todo un año.

4 El rey de Castilla, después de frenar las incursiones del rey de Portugal, entró en este reino y se hizo con Braga, sitió Guimaraes y ganó Braganza aquel verano, volviendo luego a Castilla.

5 En López de Ayala (1953: 4) se dice que el rey envió “*siempre recabado de gentes a la guerra que avía con el rey de Granada*”. A lo que añadiremos que el rey movía sus efectivos de acuerdo con las circunstancias militares. Ya vimos como el maestre de Calatrava estaba en Andalucía en la primavera de 1369, en el verano estuvo en Portugal, como luego veremos, y en la primavera siguiente aparece de nuevo en Andalucía.

la correspondencia que el rey de Castilla mantenía con el reino de Murcia, documentación en la que encontramos breves referencias al asunto que nos incumbe y sobre el que nos extenderemos luego, señalando antes que en esos documentos encontramos un significativo detalle que nos puede ayudar a entender lo que realmente pasó con Algeciras y sus términos. El detalle en cuestión no es otro que el rey de Castilla, a pesar de haber perdido la ciudad de Algeciras nunca dejó de intitularse rey de la misma⁶. Circunstancia que choca con cuanto ocurría en la corte de Granada, pues aquí rápidamente se hacen eco de la nueva conquista⁷ y su rey se intitula también rey de Algeciras, como podemos demostrar apoyándonos en la documentación del Archivo del reino de Aragón⁸.

Ante semejante circunstancia, no podemos dejar de preguntarnos qué pudo haber ocurrido para darse una situación que no hemos visto en otra parte y que perdurará durante unos diez años, cuando en un momento dado y como



Ilustración n° 1. En este mapa señalamos con flechas blancas el itinerario de Enrique II desde Sevilla a Braga, a finales de la primavera de 1369. Con flechas negras indicamos los ataques de la coalición portuguesa-granadina en el verano del mismo año, cuando Castilla perdió Algeciras.

consecuencia de una circunstancia trascendental, el rey de Granada deja de intitularse rey de Algeciras. Algo muy significativo debió ocurrir para que en Granada actuaran así cuando, por el contrario, los soberanos de Castilla nunca dejaron de nombrarse reyes de Algeciras a pesar de las cambiantes situaciones político-militares que se dieron después de 1369.

7 Ni Enrique II, ni sus sucesores en el trono de Castilla. De todos modos, y en lo referente a Enrique II, el documento más cercano que conocemos a la pérdida de Algeciras está fechado el 18 de agosto de 1369, siendo posible que todavía no supiese lo ocurrido en Algeciras. Pero en un documento posterior, extendido en el real sobre Braga (Portugal) el día 1 de octubre de 1369, cuando ya debía saber el rey castellano que había perdido Algeciras, se sigue intitulado todavía rey de la misma. En los documentos posteriores seguirá llamándose rey de Algeciras a pesar de que la ciudad estuviese en manos de Granada.

7 La risala (carta) de Muhammad V de Granada al jeque de la Meca, redactada por Ibn al-Jatib, es del mes de octubre de 1369, según el traductor de la misma, escrita cuando el “embajador de Granada se dirigía al sepulcro del Profeta”.

8 Se trata de un documento en el que se pretende constituir una alianza entre Aragón Fez y Granada contra Castilla, fechado en Valencia el día 8 de noviembre de 1369. En este documento, Pedro IV de Aragón llama a Muhammad V de Granada, rey de Málaga, Almería, Guadix, Baza, Ronda y Algeciras. Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Registros de Cancillería. Registro 1389, folios 82r-83v.

2. EL FRENO A LOS AVANCES DE GRANADA

Por lo que conocemos, después de julio de 1369 las victoriosas fuerzas del rey de Granada no pudieron continuar con su avance por tierras de Tarifa, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, plazas limítrofes con Algeciras. Esta situación invita a creer que hubo una rápida reacción militar por parte de los castellanos al trasladar efectivos de la frontera oriental del reino de Sevilla hacia la zona del Estrecho, mientras el monarca granadino consolidaba su posición tras los muros de la conquistada Algeciras, sin fuerzas suficientes para hacer efectivo el dominio sobre los amplios términos de la conquistada ciudad. Sin efectivos para atacar con eficacia en varios frentes, y una vez dueño de la ciudad del Estrecho, el rey de Granada retiró de Algeciras el grueso de su ejército y realizó la ya citada incursión sobre Osuna y Marchena con el ánimo de aflojar la presión que ejercían las fuerzas leales a Enrique II en torno al foco petristas de Carmona.

Según venimos explicando, existen indicios suficientes para pensar que la ofensiva militar del reino de Granada sobre Algeciras terminó con la toma de la ciudad. Es decir, que después de los momentos iniciales los granadinos consideraron arriesgado alejarse de la protección de los muros algecireños al carecer de la capacidad suficiente para hacerse con el dominio efectivo de sus dilatados términos⁹, los cuales permanecieron bajo el control de las guarniciones castellanas asentadas en las fortalezas limítrofes, como Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y, especialmente, de Tarifa. Desde luego, no creemos andar desencaminados en esta apreciación cuando sabemos que “*la paga de Tarifa e de otros castillos fronteros*” encabeza las preocupaciones económicas de Enrique II¹⁰, a primeros del mes de mayo de 1370.

A estas alturas del año resultaba manifiesto para todos los situados en las altas esferas políticas que la intención del rey de Castilla era emprender una ofensiva sobre el reino de Granada en el verano siguiente (Cascales, 1980: 88), situación que el monarca le hace saber a los murcianos a su paso por Madrid. Enterados en la corte nazarita que los acontecimientos bélicos en Portugal se habían inclinado a favor de Enrique II, y conocedores por distintas fuentes del peligro que tal situación representaba para Granada, de la mano del visir Ibn al-Jatib se hizo llegar a Castilla una propuesta duradera de paz (Al-Abbadí, 1973: 88 y López de Coca Castañer, 2004): 339-351).

Como Enrique II estaba entonces lejos de la frontera granadina, los interlocutores castellanos en este caso fueron los maestros de las órdenes militares de Calatrava y Santiago —Pedro Moñiz¹¹ y Gonzalo Mexía¹² respectivamente—, quienes acudieron a negociar a Granada aquella propuesta. Aunque el texto correspondiente a estas negociaciones se ha perdido, lo poco que conocemos de las mismas es por una nueva carta del rey de Castilla al concejo de Murcia —ahora desde Guadalajara— en las que le hace saber que el acuerdo con Granada se había firmado el último día del mes de mayo y que su entrada en vigor comenzaba el primer día de junio, extendiéndose las treguas entre los dos reinos a lo largo de ocho años¹³.

Nada relacionado con el asunto de la situación político-militar de Algeciras se menciona en la carta de Enrique II al reino de Murcia acabada de citar, pero todo apunta a que en Granada se llegó a un pacto entre iguales y, dado que ambos

9 Los términos de Algeciras abarcaban por entonces los propios que hoy tiene, además de incluir los de Los Barrios, parte de San Roque y algunos otros que hoy pertenecen a Tarifa, llegando a lindar con los actuales de Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Jimena y Castellar. Más detalles en la figura que se acompaña en el apartado final de este trabajo.

10 Véase al respecto: *Documentos de Enrique II* (1983). En la Colección de Documentos para la Historia del reino de Murcia VIII (en adelante CODOM, VIII). Edición de Lope Pascual Martínez. Murcia. Documento XLIX, fechado en Madrid el día 10 de mayo de 1370.

11 En agosto de 1369 el maestro de Calatrava estaba en la frontera portuguesa. Lo más probable es que llegara a la frontera granadina a finales de dicho año para reforzar la defensa de la zona castellana después de los ataques de Muhammad V. La carta donde se habla de su presencia frente a los portugueses en la fecha que indicamos la podemos ver en CASCALES: *Discursos históricos...*, pp. 161-162. El mismo documento se adjunta en la adición a la Crónica de Enrique II, pp. 50-51.

12 Para más datos sobre este maestro, véase López Fernández, Manuel (2009). “El maestro santiaguista Gonzalo Mexías y su enterramiento en la iglesia de Santa María de Tudía”. *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXV, III, pp. 169-194. Badajoz.

13 La carta, datada en Guadalajara el 10 de junio, la tenemos en CASCALES: *Discursos históricos...*, pp. 164-165. También puede leerse en CODOM, VIII; documento LV.

reinos buscaban un paz duradera, nos atrevemos a creer que unos y otros —castellanos y granadinos— aceptaran el repartimiento de Algeciras y de sus términos¹⁴, quedándose cada uno con lo que controlaba en aquellos momentos; aunque, como veremos, Castilla no renunció a sus derechos de reconquistar la ciudad en caso de ruptura de relaciones entre ambos reinos. Y en esta dinámica de buenas amistades, hasta es posible que se fijaran nuevos límites territoriales en los que a los granadinos pudo corresponder la zona periurbana y la franja de tierra más próxima al Estrecho, delimitada ésta por el camino entre Algeciras y Tarifa. Desde luego, un acuerdo en estas condiciones nos ayudaría a entender mejor que los dos reyes —el de Granada y el de Castilla— siguieran intitulándose simultáneamente reyes de Algeciras, así como el fenómeno toponímico que se produjo en los antiguos términos de Algeciras.

Aparte de por estos detalles que acabamos de señalar, no resulta lo dicho anteriormente una hipótesis absurda si tenemos en cuenta que en el año 1383, cuando Algeciras estaba ya destruida, el rey Muhammad V siguiera reconociendo ciertos derechos castellanos sobre nuestra ciudad. Circunstancia política esta última que viene confirmada por otro acuerdo de paz muy posterior, firmado entre los reinos de Castilla y Granada en 1439, cuando el primero exige al segundo que rehiciera a su costa la destruida Algeciras¹⁵. Desde luego, si Castilla hubiera renunciado a sus derechos sobre la ciudad que nos ocupa en el tratado de 1370, difícilmente hubiera alegado tal razón setenta años después a pesar de que los granadinos la destruyeran en un momento en el que se vivía una situación de “*tregua e seguridad*” entre los dos reinos, según podemos leer en el documento de 1439.

3. LA DESTRUCCIÓN DE ALGECIRAS EN LA DOCUMENTACIÓN

Al hilo de lo anterior, sabemos que Algeciras fue destruida por los granadinos en un momento en el que había buenas relaciones entre Castilla y Granada, pero no conocemos un documento concreto donde se mencione la fecha exacta de tal destrucción. Por tanto, no cabe menospreciar ninguna de las informaciones que sobre tal hecho nos proporcionen los historiadores de la época, ya sean cristianos o musulmanes, aunque a veces no coincidan en sus observaciones. En este sentido comenzaremos señalando que Algeciras no fue arruinada inmediatamente después de su conquista, lo cual queda claro en la *risala* —carta— de Muhammad V al jeque de la Meca con motivo de la conquista de la ciudad; situación ésta que parece confirmada por Ibn Jaldún cuando dice que Algeciras fue destruida entre los años 780 y 790 de la Hégira¹⁶, los cuales corresponden a los años 1378 y 1388 de la era de Cristo.

Por otro lado, cabe señalar que en los archivos de la Corona de Aragón y de Simancas se guardan documentos procedentes del reino de Granada en los que se habla de una Algeciras perteneciente a este último, todavía por los años 1377 y 1378, respectivamente¹⁷. Por lo cual no deja de llamarnos la atención, pasando ya a las fuentes cronísticas castellanas, que el canciller López de Ayala dijera en la crónica de Enrique II que la noticia de la caída y destrucción de Algeciras le llegó a este rey cuando estaba en Portugal, probablemente a principios del mes de septiembre¹⁸ de 1369, circunstancia ésta que contradice a la documentación y que se explica por lo tardío de la redacción de esta

14 Así como la de los otros castillos perdidos en la primavera de 1369, según consta en las negociaciones para las treguas firmadas en 1439.

15 Véase en Amador de los Ríos, J. (1879). “Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y Granada”. *Memorias de la Real Academia de la Historia*, pp.— 78-79-86-90-91. Madrid. También pidieron los castellanos que los de Granada devolvieran los castillos de Cambil y Belmes por las mismas razones, pero ni esto último ni lo de Algeciras llegó a buen puerto. A pesar de todo, fue acordada la paz entre ambos reinos.

16 Véase Khaldoun, Ibn: *Histoire des Berbères* (1978). Traducción del Barón de Slane, tomo IV, p. 381. Paris. Los años referidos por el autor corresponden a los arriba indicados de la era de Cristo.

17 En lo referente al documento de 1377 diremos que Pedro IV de Aragón se dirige al rey de Granada llamándole rey de Algeciras. Así en GIMÉNEZ SOLER (1908). *La Corona de Aragón y Granada*. Imprenta de la Casa Provincial de Caridad, p. 314. Barcelona. También en: *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*. Editados y traducidos por Alarcón y Santos, Maximiliano A. y García de Linares, Ramón. Madrid-Granada (1940), documento nº 161. Por lo que toca al documento de 1378, diremos que el rey de Granada se intitula en el mismo rey de Algeciras. Este documento se guarda en el Archivo de Simancas. Estado. Francia, K-1710, folio 6. Ha sido publicado por Suárez Fernández, Luis (1956). “Política internacional de Enrique II”. *Hispania*, 62, documento nº 12, pp. 117-118. Madrid. También por López de Coca Castañer, José Enrique (2009). “La pérdida de Algeciras y su posterior abandono”. En, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Junta de Castilla y León. Valladolid, volumen II, documento 1.

18 A juzgar por los acontecimientos, creemos que fue el mes de septiembre de 1369. Véase los detalles en López de Ayala. “Crónica del rey don Enrique...”, p. 4.

crónica (Gómez Redondo, 1999: 1785-1789)¹⁹.

A la vista de esas contradicciones existentes entre las fuentes cristianas y musulmanas, resulta difícil precisar cuándo se produjo el abandono y destrucción de Algeciras, más todavía cuando sólo alcanzamos a tener indicios indirectos de tales hechos. No obstante, y a riesgo de equivocarnos, nos parece defendible la hipótesis de que Algeciras fue abandonándose paulatinamente a partir de 1374, después que Muhammad V se hiciera con Gibraltar, llegando a destruir las murallas algecireñas entre el otoño de 1378 y la primavera de 1379, situación que estuvo a punto de provocar una guerra a la que no se llegó por el fallecimiento del rey Enrique II y que, a la muerte de éste, obligó a firmar otro tratado de paz entre Castilla y Granada en el mes de agosto de 1379.

Se ha dicho que Algeciras fue destruida por Muhammad V al no poder mantenerla militarmente frente a Castilla, y puede que así fuese; pero a nuestro juicio en esta destrucción influyó bastante la cuestión de los tributos pagados por el reino de Granada al de Castilla y la humillante situación que esto suponía para el rey granadino, después de una etapa ascendente en la política de Mohammad V de cara a sus correligionarios. Con respecto a esto último, conviene precisar que después de hacerse con Ronda (Al Abbadi, 1973: 103)²⁰ en 1362, se quitó de encima la tutela africana más tarde y llegó a intervenir en la política de Fez (Al Abbadi, 197: 104-105); luego, aprovechando una etapa de incertidumbre política en Marruecos, se apoderó de Gibraltar por la fuerza de las armas en el año 1374, aunque el cerco a la fortaleza del Peñón debía extenderse al menos desde la primavera anterior por lo que leemos en una crónica portuguesa (Lopes, 1966: 228)²¹.

Frente a Castilla, por otra parte, se complicó la situación en la frontera murciano-granadina en 1375 hasta el punto de que casi se llegó a la guerra abierta, motivo por el que el rey castellano y el de Granada acordaron renovar las paces firmadas en 1370²² y pregonarlas de nuevo por sus reinos²³. Pasados tres años de esto, a primeros del año 1378, se volvieron a actualizar las paces entre ambos reinos, pero en esta ocasión quedaba distante la situación de agobio político-militar que sufría Castilla en 1370, por lo que este reino presionó en las negociaciones hasta conseguir que el rey de Granada se obligara a pagar al rey castellano cinco mil doblas de oro con carácter anual, a lo largo de dos años (Suárez Fernández (1952) y López de Coca Castañer (2009)). No podemos asegurarlo, pero conociendo la posterior reacción de Mohammed V, queremos pensar que el deseo granadino de continuar poseyendo Algeciras en 1378 — en contra de lo que pretendía Castilla—, fue un factor que jugó en su contra al tener que aceptar el pago de parias a Castilla. Pero aceptar esta situación tributaria era para el rey de Granada como reconocer cierta sumisión al monarca castellano, y no creemos que el granadino estuviese dispuesto a admitir tal situación, teniendo en su mano la solución del problema. Esto era así porque los granadinos consideraban que un lugar yermo no era terreno de nadie²⁴, y nada más fácil para el rey de Granada que hacer desaparecer el motivo de la situación tributaria hacia el rey de Castilla, motivada por la posesión de la ciudad de Algeciras.

Por esta razón nos inclinamos a creer que a lo largo de 1378 llegó a negarse al pago de las parias acordadas con

19 Según este autor, el canciller Pedro López de Ayala inició la redacción de la crónica en 1379 y la retocó en 1388.

20 Ronda también había pertenecido a los benimerines y pasó bajo el dominio de Granada en 1362.

21 Como consecuencias del Tratado de Santarem, algunos portugueses fueron expulsados de Portugal y al pasar frente a Gibraltar ayudaron a los granadinos, quienes habían roto recientemente sus relaciones con el rey portugués, Fernando I.

22 CODOM, X. *Documentos del siglo XIV-2*. Edición de Francisco Veas Arteseros. Murcia (1985), documento nº 79, de fecha 3 de febrero de 1375. No olvidemos que las paces firmadas en 1370 tenían validez para ocho años.

23 Así en CASCALES. *Discursos históricos...*, folio 172.

24 No es éste el único caso en el que se aplicó tal derecho, otro similar lo encontramos en el caso de Priego, unos treinta años más tarde. Véase para ello GARCÍA DE SANTAMARÍA, Álvaro (1982): *Crónica de Juan II de Castilla*. Edición de Juan de Mata Carriazo, pp. 253-254. Madrid. Según relata el autor, el rey de Granada no reconocía la posesión de Priego por parte de los castellanos ya que éstos lo habían dejado sin poblar en su momento y quedó yermo. Más tarde, el rey de Castilla se quejó ante los granadinos de que sus fuerzas atacaran a los castellanos que, de nuevo, fueron a posesionarse de Priego; ante las quejas, el rey de Granada se defiende diciendo que Priego era un lugar yermo: "... E siendo yermo no estaba por él [por el rey de Castilla] ni por los moros".

Castilla²⁵ y, sin romper las treguas firmadas, destruyó la ciudad de Algeciras²⁶ en la segunda mitad de 1378 y comienzos de 1379 hasta dejar de llamarse rey de la misma²⁷, como puede comprobarse en la documentación del Archivo de la Corona de Aragón²⁸. De todas maneras, esta actitud unilateral del rey granadino molestó al rey de Castilla y parece que Enrique II se aprestaba a guerrear contra Granada cuando murió²⁹, a finales del mes de mayo de 1379.

Entre los autores contemporáneos a este suceso nos parece que fue Ibn Jaldún el que más se aproximó a lo que realmente ocurrió con la ciudad que tratamos, aunque no estamos de acuerdo enteramente con aquella expresión en la que nos dice este autor que en el año 790 de la Hégira —1388 de la era de Cristo—, Algeciras apareció una mañana³⁰ “como si no hubiera estado habitada el día anterior”. Al corresponder esta frase a una cita coránica³¹, entendemos que el historiador que seguimos quiso utilizarla por su simbolismo poético-religioso más allá de aquello que realmente había ocurrido, puesto que si en 1388 la ciudad de Algeciras era ya una ruina total no fue por la acción de un momento determinado, sino por el abandono que había sufrido desde 1378.

4. EL LITIGIO POR ALGECIRAS ENTRE OTROS CONFLICTOS FRONTERIZOS

Desde luego, queda ampliamente demostrado que a la muerte de Enrique II se rompieron las treguas entre Castilla y Granada. En la frontera murciana la situación era de guerra en junio de 1379³² y algo semejante ocurría en la frontera el sector jiennense, según relata un historiador del siglo XVI³³. En esta última los fronteros granadinos atacaron la villa de Quesada, apresando muchos cautivos y haciéndose con un gran número de cabezas de ganados. La reacción de las autoridades comarcales castellanas no se hizo esperar, pero su aventura se malogró al ser derrotados fácilmente por un ejército granadino que hizo muchos prisioneros. Si a lo anterior sumamos lo ocurrido en Algeciras, y además tenemos en cuenta que al nuevo rey de Castilla, Juan I, le interesaba la paz con los granadinos para atender a otros frentes, no sorprende que enviara de nuevo al maestre de Calatrava a Granada para alcanzar un acuerdo con Muhammad V; tratado de paz que ya estaba firmado el 21 de agosto de 1379 y que tendría una duración de cuatro años, según informaba desde Granada el mismo Pedro Muñiz de Godoy en carta al concejo de Murcia diez días más tarde³⁴.

Nada más conocemos sobre las negociaciones que acabamos de mencionar, aparte de que el rey de Granada no pagó parias al castellano, aspecto éste del que nos hablan reiteradamente las fuentes árabes al tratar de las relaciones de Muhammad V con diferentes reyes que por entonces se sucedieron en Castilla³⁵. Por lo que se refiere a las que mantuvo con Juan I —el heredero de Enrique II—, diremos que en 1382 la situación fronteriza se complicó bastante y hubo

25 Los autores musulmanes dicen que el rey de Granada nunca pagó parias a Castilla. Este es el caso de Ibn Jaldún, quien defiende que en 1380 el rey granadino seguía sin pagar tributos a Castilla. Este asunto lo trata AL-ABBADI: *El reino de Granada...*, pp.104-105, pero significativamente ya hemos señalado que en 1378 se comprometió a pagar cinco mil doblas anuales. Véase el documento citado en nota 27.

26 A la que ya no necesitaba tanto por señorear, sin oposición alguna, la plaza vecina de Gibraltar.

27 Este documento en el que el rey de Granada ya no recibe el título de rey de Algeciras es la respuesta del rey de Aragón a una carta del monarca granadino; como suponemos que en la intitulación de la carta de Muhammad V a Pedro IV no figuraba ya la de rey de Algeciras, el rey de Aragón omite ese título. Cabe observar también que, en la correspondencia posterior entre estos dos monarcas, el rey de Granada no vuelve a llamarse rey de Algeciras, lo cual resulta sumamente interesante. Véase ACA. Registros de Cancillería. Registro 1389, folios 149 recto y vuelta.

28 El documento citado en la nota anterior está fechado en Lérida el 14 de septiembre de 1380. A Muhammad V se le llama rey de Granada, Málaga, Almería, Guadix, Baza, Ronda y Gibraltar.

29 GARCÍA DE SANTAMARÍA: *Crónica de Juan II de Castilla...*, p. 270. Así lo refiere un almocadén que vivía en Granada en 1379, llamado Fernán Sánchez, quien escribió al infante Fernando —más conocido como el de Antequera— en el año 1408 para que se previniera de ciertos regalos que le hicieron los granadinos.

30 En la traducción que de Ibn Jaldún realiza el Barón de Slane, ya citada, se dice textualmente: « Au matin, on la trouva renversée, comme si elle n'avait pas été *hebitée la veille* ».

31 Sura 10, Versículo 25.

32 Así podemos verlo en CODOM, XII. *Documentos del Siglo XIV-3* (1990). Edición de Francisco Veas Arteseros, documento nº 1. Murcia.

33 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1588): *Nobleza de Andalucía*, folio 261. Sevilla.

34 Leemos por CODOM, XII. *Documentos del Siglo XIV. 3...*, documento nº 10.

35 Ya hemos indicado que según Ibn Jaldún el rey de Granada nunca pagó parias a Castilla.

necesidad de renovar las treguas en el mes de septiembre de dicho año, tarea que una vez más le fue encomendada al maestre de Calatrava³⁶. Se habían producido para entonces unos incidentes fronterizos que no fueron bien resueltos y sus consecuencias motivaron que el rey de Granada enviara unas cartas al mismo rey de Castilla³⁷, a Alonso Yáñez Fajardo³⁸ y a Pedro Muñiz de Godoy³⁹, siendo este último maestre de la Orden de Calatrava y adelantado mayor de la frontera en aquellos momentos, según se lee en el documento correspondiente. El maestre de Calatrava, como sabemos, había intervenido en los tratados de 1370 —posiblemente en el de 1378—, en el de 1379 y en el de 1382, estando bien enterado de los asuntos entre Castilla y Granada. Y es precisamente en la carta dirigida por el rey granadino al maestre de Calatrava, firmada en Granada un 12 de diciembre⁴⁰ —aunque no se dice de qué año—, donde sale a relucir el irresoluto litigio existente entre Castilla y Granada por la posesión de Algeciras. Por dicha carta entendemos que Castilla seguía presionando por vía diplomática para recuperar la destruida ciudad y que el rey de Granada se resistía a entregarla; en el texto Muhammad V dice al maestre de Calatrava: “*E otrosi maestre, en el fecho de Algecira ya lo avemos dicho otras veses que quando alguno (roto)... mes e fablare en ello el que toviere rason e derecho de la aver que finque por suya*”.

Después de conocida la cita anterior, queda claro que en el momento de escribirse aquella carta la ciudad de Algeciras estaba todavía en manos granadinas y que el asunto de su devolución a Castilla, así como los derechos de este reino sobre la ciudad, ya había sido tratado otras veces sin resultado alguno. Esta carta muestra el asunto con claridad meridiana, pero lo cierto es que existe un problema a la hora de poner año a aquella misiva que el rey granadino dirigió al maestre de Calatrava, así como a las otras cartas dirigidas al rey de Castilla y a Alfonso Yáñez Fajardo, antes citadas; ocurre de este modo porque los historiadores que han escrito sobre las mismas no están de acuerdo en su data. De este modo, Fernández Suárez⁴¹ las creyó de 1369 y Enrique Toral le siguió fielmente⁴². Por otro lado, el profesor López de Coca Castañer⁴³ las cree datadas en 1380 después de analizar los datos internos de los documentos y considerar que las cartas, todas relacionadas con el mismo asunto, están escritas con posterioridad a 1378⁴⁴. Finalmente, Fernando Suárez Bilbao⁴⁵, utilizando el mismo argumento, las enmarca dentro de los acontecimientos fronterizos que ocurrieron en 1383. Así que, vistas las discrepancias de los especialistas antes citados, se hace necesario decantarse por una u otra fecha. En este sentido, anticipamos que abiertamente nos inclinamos por datar la carta del rey de Granada a las autoridades castellananas antes citadas en el año 1383, por cuanto detallamos a continuación.

En primer lugar, la carta dirigida por el rey de Granada a Alfonso Yáñez Fajardo está datada un día 3 de agosto, en respuesta a otra anterior de éste, y fue escrita cuando el castellano era todavía “*alcalde del reino de Murcia entre los*

36 Más detalles en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1977): *Historia del reinado de Juan I de Castilla*. Tomo I, p. 184. Madrid. Este autor nos dice que el acuerdo de paz de 1382 fue firmado el 15 de septiembre en Granada. Y así puede verse en CODOM, XII. *Documentos del siglo XIV...*, documento nº 127.

37 Archivo General de Simancas (en adelante AGS). Estado. Francia, K-1710, folio 5. Este documento y los que siguen procedentes de este mismo archivo han sido publicado por varios autores, como luego veremos.

38 AGS. Estado, Francia, K-1710, folio 2.

39 AGS. Estado, Francia, K-1710, folio 4.

40 AGS. Estado. Francia, K-1710, folio 5. Aunque en la carta no se menciona el año, como muy tarde tuvo que ser en diciembre de 1383 porque en diciembre de 1384 el maestre de Calatrava había pasado a ser maestre de la Orden de Santiago por designación directa de Juan I, después de la muerte sucesiva de dos maestros santiaguistas en el cerco a Lisboa como consecuencia de la epidemia que allí sufrieron los castellanos.

41 FERNÁNDEZ SUÁREZ. “Política internacional...”, documentos 1 y 2.

42 TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique (1989). “Dos Cartas del rey Mahomad V de Granada”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 140, pp. 52-55. Jaén.

43 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER. “La pérdida de Algeciras...”, documentos 2, 3 y 4.

44 *Ibidem*; así lo defiende el autor que seguimos ya que la designación de Alfonso Yáñez Fajardo como alcalde mayor de moros ocurrió en agosto de 1378, según detallamos en nota posterior.

45 SUÁREZ BILBAO, Fernando (1991). “Un incidente en la frontera murcina con Granada en 1383. Tres cartas del rey de Granada sobre el incidente de 1383”. *Murgetana*, 83, documentos 1, 2 y 3. Murcia.

moros e los cristianos”⁴⁶, según se puede leer en el texto⁴⁷. Sin embargo, en la carta dirigida al maestre de Calatrava escrita un 12 de diciembre⁴⁸, el rey de Granada habla del “*ganado que tiene el adelantado*” y hemos de interpretar que se refiere al adelantado del reino de Murcia⁴⁹, quien ya era en esa fecha el mismo Yáñez Fajardo por haber sido nombrado por el rey Juan I para desempeñar tal cargo el día 17 de noviembre de 1383⁵⁰. En segundo lugar, conocemos también que Pedro Muñiz de Godoy intervino en las negociaciones con Granada en mayo de 1370 y que sin dejar el maestrazgo de Calatrava fue nombrado adelantado mayor de la frontera en 1371 (López de Coca Castañer, 2009: 95); en este cargo lo encontramos en enero de 1377 (Suárez Fernández, 1956) y siguió desempeñando las mismas funciones con Juan I en el trono de Castilla, ya que, como titular de ambos empleos, se nombra al escribir al concejo de Murcia en agosto de 1379; posteriormente, en otro documento fechado en el mes de junio de 1382 sigue siendo maestre de Calatrava y adelantado mayor de la Frontera⁵¹, por lo que creemos que ocupando dichos cargos acordó las paces con Granada en el mes de septiembre del mismo año. Y siguió desempeñando tales cargos hasta el otoño de 1384, cuando fue designado maestre de la Orden de Santiago por el mismo rey de Castilla (López de Ayala, 1953: 92) y trasladado a la frontera de Portugal, donde había de morir en octubre de 1385 peleando contra los portugueses⁵².

Con los datos que acabamos de exponer podemos descartar rotundamente que las misivas de Muhammad V a los personajes antes citados fuesen escritas en 1369, ni tampoco se pudieron escribir en diciembre de 1384 por lo que acabamos de señalar con respecto al maestre de Calatrava. Aunque es cierto que pudieron ser escritas en 1380, como apunta el profesor López de Coca, hemos de disentir en esta caso concreto de tan experta opinión porque en la carta dirigida por el rey de Granada al rey de Castilla⁵³ existe un llamativo pasaje en el cual se hace referencia a unas incursiones castellanicas sobre Baza de las cuales dejó de informar Muhammad V al rey Juan I en su momento “... *por la grand priesa que teniades con aquellas gentes, vuestros contrarios*”. Sin muchas dudas por nuestra parte, esa “*priesa*” del rey castellano por contener a sus contrarios coincide más con las especiales circunstancias bélicas que se vivieron en la frontera portuguesa en el verano de 1382 —a la que acudió personalmente Juan I dispuesto a frenar las pretensiones invasoras del rey portugués—, que con la que se pudieron dar en el verano de 1379, tiempo en el que Juan I estuvo en Burgos. Y hacemos referencia a la situación concreta que se vivía en la frontera con Granada el verano del año anterior al que fueron escritas las cartas que nos ocupan, porque dicha situación coincidiría precisamente con el inicio de un conflicto fronterizo en esta zona, ateniéndonos siempre a lo que dice el rey Muhammad V a Alfonso Yáñez Fajardo en la carta escrita el mes de agosto, cuando le indica que “*puede aver un año que troxieron los nuestros moros de la Sierra de Segura de vesinos de la villa de (roto) pieça de ganado*”.

De este robo de ganado, ocurrido el verano anterior al que se escribió la carta a Yáñez Fajardo apenas se ha tratado, aunque a nosotros nos parece que ocurrió en 1382 cuando hubo varios robos de ganado en ambas partes de la

46 Ya hemos dicho que Alonso Yáñez Fajardo venía desempeñando el cargo de alcalde de moros y cristianos en el reino de Murcia desde agosto de 1378, fecha en la que fue designado por Enrique II y ratificado en el cargo por Juan I en noviembre de 1379. En este asunto seguimos al profesor TORRES FONTES, Juan (1960). “El alcalde entre moros y cristianos en el reino de Murcia”. *Hispania*, 78, p. 63. Madrid. Precisaremos que Alfonso Yáñez Fajardo también había sido adelantado, pero el 19 de mayo de 1382 el rey Juan I le ordenó que le acompañara en la campaña que preparaba contra Portugal y el cargo de adelantado lo desempeñara temporalmente Martín Alfonso de Valdivieso, comendador de Ricote. Véase lo anterior en CODOM, XI (2001). *Documentos de Juan I*. Edición de José Manuel Díez Martínez, Amparo Bejarano Rubio y Ángel Luis Molina Molina, documentos nº s. 99, 101 y 103. Murcia.

47 AGS. Estado, Francia, K-1710, folio 6.

48 AGS. Estado. Francia, K-1710, folio 4.

49 Aunque no figura el nombre de este adelantado, entendemos que debe ser el correspondiente al reino de Murcia, porque en el sector andaluz lo era Pedro Muñiz de Godoy, tal y como figura en el texto de la carta.

50 CODOM, XI. *Documentos de Juan I...*, documento nº 134.

51 Así figura en ORTEGA y COTES et alii: *Bullarium Equestris Ordinis de Calatrava*. Madrid, (1759). pp. 216-217. El documento de una concordia de la Orden con el obispo de Jaén sobre los diezmos de Martos-Porcuna.

52 Las circunstancias de la defunción del maestre Pedro Muñiz de Godoy las encontramos en SUÁREZ FERNANDEZ. *Historia del reinado de Juan I...*, p. 222.

53 AGS. Estado. Francia, K-1710, folio 5.

frontera⁵⁴. Tales circunstancias fronterizas motivaron que se renovaran las paces en septiembre de 1382⁵⁵ —cuando no tenían que renovarse hasta 1383—, sin que los robos anteriores quedaran saldados a gustos de todos. Este fue el caso concreto de los vecinos de Lorca, asunto que estuvo a punto de provocar una ruptura de relaciones entre Castilla y Granada en el verano de 1383⁵⁶, según estudió en su momento el profesor Suárez Fernández⁵⁷, apoyándose precisamente en la documentación murciana, no en la procedente de Granada que es la que se guarda en Simancas y él consideró de 1369, como hemos señalado anteriormente. Según relata Suárez Fernández, el detonante de los incidentes de 1383 fue una incursión de los granadinos por tierras murcianas antes de que se hubieran renovado las paces en septiembre 1382. Como consecuencia de éstas, los vecinos de Lorca no obtuvieron la recompensa debida por las pérdidas sufridas durante la algarada musulmana y por ello entraron a robar ganado en tierras de Granada, hecho del que previamente habían avisado al concejo de Murcia para que retiraran los suyos de la Sierra de Segura⁵⁸ temiendo la consiguiente represalia de los musulmanes.

Pero los moros no fueron esta vez a la Sierra de Segura, sino que llegaron a las tierras de Úbeda y se llevaron de ellas, en 1382, una cantidad de ganado que rondaba las 20.000 cabezas. Cuando se procedió a devolver el botín robado por una y otra parte, pero ya a lo largo del año siguiente, los de Lorca no quedaron satisfechos de la restitución y de aquí la consiguiente queja de Alonso Yáñez Fajardo al rey de Granada, así como la respuesta del monarca en el mes de agosto de 1383. Por otro lado, como también se vio afectado en el asunto el maestre de Calatrava, por aquel robo granadino en la comarca de Úbeda, el rey de Granada le escribió —el 12 de diciembre de 1383— tratando de dar por zanjada la cuestión, situación de la que hace partícipe al rey de Castilla resumiéndole los conflictos precedentes⁵⁹.

5. LA TOPONIMIA DE LOS TÉRMINOS ALGECIREÑOS Y SU REFLEJO EN LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Por lo que acabamos de ver, resulta evidente que los restos de la arruinada Algeciras estaban todavía en manos del rey de Granada en diciembre de 1383 y aún permanecieron en su poder durante los años en que los que la amenaza principal llegaba a Castilla por la frontera portuguesa y no por la granadina, al mantenerse esta última dentro de una paz relativa. Tan relativa era que, en octubre de 1384, las paces con Granada volvieron a renovarse después de nuevas dificultades en la zona murciana⁶⁰. Más tarde, —con posterioridad a la derrota castellana en Aljubarrota frente a Portugal el año 1385 y de la ofensiva anglo-portuguesa que le siguió en el tiempo—, Juan I buscó un acuerdo con estos rivales políticos de manera que en julio de 1388 se había conseguido la paz y con ella la suspensión total de las hostilidades en la frontera portuguesa⁶¹. Por lo que a Granada se refiere, cabe suponer que después de estos acuerdos entre Castilla y Portugal pocas esperanzas le quedaba ya a Muhammad V de mantener sus derechos sobre Algeciras, motivo que le llevó a abandonarla definitivamente en el año 1388, cuando la ciudad presentaba un completo estado de destrucción y abandono, como viene a decirnos Ibn Jaldún (Khalidoun, 1978: 381)⁶².

54 En el sector murciano los moros robaron ganado en Lorca. Por otro lado, los cristianos se trajeron ganado en Baza y finalmente los moros respondieron robándolo en Úbeda.

55 Estas paces también se renovaron por cuatro años, según leemos en CODOM, XII. *Documentos del siglo XIV- 3...*, documento nº 127.

56 A mediados de septiembre de 1383 parece que el rey de Granada se llegó a la frontera con Murcia, según leemos en CODOM, XII. *Documentos del siglo XIV. 3...*, documento 160. Es una carta de Lorca al concejo de Murcia informándole de la próxima llegada del rey de Granada a la villa de Vera.

57 Suárez Fernández. *Reinado de Juan I...*, p. 184. En este estudio se apoya también Suárez Bilbao. “Un incidente...” p. 87.

58 *Ibidem*. Para más detalles véase CODOM, XII. *Documentos del siglo XIV- 3...*, documento nº 158.

59 Ya hemos dicho reiteradamente que este documento se conserva en el Archivo de Simancas. No creemos necesario reproducirlo aquí, al igual que los otros documentos relacionados con el mismo asunto, por haber sido publicados en otras ocasiones, como ya hemos señalado.

60 Suárez Fernández. *El reinado de Juan I...*, p. 186. Las paces se renovaron por cuatro años en 1382, pero a pesar de ello hubo necesidad de renovarlas en 1384 a consecuencia de nuevos conflictos fronterizos en medio de una situación delicada en Portugal.

61 El acuerdo de paz entre trastamaristas y lancasterianos se formalizó en el Tratado de Bayona.

62 KHALDOUN, Ibn. *Histoire des Berbères...*, p. 381.

Y si esto sucedía con Algeciras ¿qué había pasado con sus términos desde las treguas de 1370? Lo cierto es que nada sabemos de ellos documentalmente hablando, aparte de que el día 6 de abril de 1383 Juan I de Castilla había concedido a Tarifa, a pedimento del concejo de ésta, que el ganado de su villa pudiera aprovechar los pastos de los términos de Algeciras⁶³. Según esto último, cinco años antes de la resolución definitiva del conflicto con Granada por las ruinas de la ciudad de Algeciras, el rey de Castilla está concediendo permiso a la villa de Tarifa para que aprovechara los términos de Algeciras, habiendo partido la petición pertinente de la gente del concejo tarifeño. Como consta documentalmente que Juan I concedió también el mismo privilegio al concejo de Medina Sidonia en 1388, y luego se hizo extensivo a los concejos de Alcalá de los Gazules y Jerez, entendemos que los ganados de los concejos vecinos venían aprovechando con antelación y de manera extraoficial los antiguos términos de Algeciras, aunque no podemos precisar desde cuándo.

Pues bien, apoyándonos en todo cuanto venimos exponiendo y estudiando con cierto detenimiento la toponimia algecireña, no creemos andar desencaminados cuando suponemos que el aprovechamiento de los pastos de los términos de Algeciras por parte de Tarifa se hubo de hacer desde 1370, cuando se firmó el primer tratado de paz entre aquellos que hemos hablado más arriba. Y si no fueron los pastores tarifeños quienes andaban por los términos de Algeciras desde esas fechas, hubo de ser la gente de armas que vigilaba los mismos quienes originaron el curioso fenómeno toponímico que se da en Algeciras, manifiesto todavía cuando comparamos algunos de los topónimos actuales con los que ya existían durante los tiempos de Alfonso XI, según quedan reflejados en la crónica de este rey y en su *Libro de la Montería*⁶⁴.

Por lo que venimos exponiendo, los antiguos términos algecireños no pudieron quedar huérfanos de la presencia castellana; forzosamente hubo de ser así para que la toponimia no sufriera grandes alteraciones con respecto a las denominaciones que determinados lugares recibieron durante la conquista cristiana de 1344 y en los años posteriores. Aunque este fenómeno se dio a lo largo y ancho de los antiguos términos de la ciudad que tratamos, como se puede observar en el mapa que acompañamos, hoy se nota especialmente al norte del camino que unía Tarifa con Algeciras y en las proximidades de esta última. Al hilo de lo anterior, de no darse las circunstancias que acabamos de señalar, sería difícil explicar que hayan llegado hasta nosotros topónimos relacionados directamente con la conquista castellana, así como otros que se encuentran reflejados en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, texto venatorio que pudo escribirse entre 1342 y 1350⁶⁵.

Por lo que se refiere a los topónimos relacionados con la conquista, y que podemos encontrar en la crónica del antes citado rey, podemos citar⁶⁶: Adalides⁶⁷, Vegas y Cortijo de Bocanegra⁶⁸, Botafuego⁶⁹, Arroyo del Prior⁷⁰, Lomas del Alcaide⁷¹ y Caballerías de doña Leonor⁷². En cuanto a los mencionados en el *Libro de la Montería*, y por tanto con los

63 Aquí seguimos a CRIADO ATALAYA, Francisco Javier. *Tarifa en el reinado de Felipe III*. Alicante (2007), volumen I, p. 20.

64 ALFONSO XI DE CASTILLA (1992). *Libro de la Montería*. Estudio y edición crítica por María Isabel Montoya Ramírez. Universidad de Granada.

65 *Ibidem*. La editora, al desgarnar el problema de la autoría del texto en cuestión, demuestra fehacientemente en la página 22 del texto que la obra fue escrita entre los años 1342 y 1350.

66 Los topónimos que citaremos a continuación podemos encontrarlos en Servicio Geográfico del Ejército. Cartografía Militar de España. Mapa General, escala 1:50.000, hojas 1074, 1075, 1077 y 1078.

67 Corresponde este topónimo a una elevación próxima a Algeciras que fue conocida así desde que allí acamparon los adalides del ejército castellano a lo largo del cerco de Algeciras, según dice la crónica de Alfonso XI.

68 Estos topónimos podemos encontrarlos entre los ríos Palmones y Guadarranque, actualmente en el término municipal de Los Barrios; sin duda alguna hacen referencia al almirante Egidio Bocanegra.

69 Botafuego es el nombre actual de un arroyo algecireño y también el de una torre que se debió levantar en las posesiones que recibió Micer Bartolomé Botafogo, un marino genovés que participó en la conquista cristiana de Algeciras, al que todavía se le menciona como vivo y al servicio de Pedro I en 1359, en plena guerra entre Castilla y Aragón.

70 Este arroyo pudo llamarse así por estar dentro de las posesiones que Alfonso XI concedió al prior de la Orden de San Juan, Alfonso Ortiz de Calderón.

71 Desconocemos exactamente si estas lomas recibieron ese nombre en honor del alcaide de los donceles del rey, quien según la crónica de Alfonso XI intervino brillantemente en el cerco de Algeciras, o porque fueron las posesiones cedidas al alcaide mayor de Algeciras.

72 Puede que ésta doña Leonor fuese otra señora, pero por la proximidad de estas tierras al río de la Miel queremos pensar que hace referencia a doña Leonor de Guzmán, la

cazaderos medievales, queremos señalar aquí entre otros⁷³: Arroyo de las Cañas⁷⁴, Collado de la Algábica⁷⁵ Arroyo Quebranta Botijas⁷⁶, Torno⁷⁷, Arroyo de Getares⁷⁸, Garganta de la Miel⁷⁹, Arrehanal y Collado del Rehanal⁸⁰, Arroyo



Ilustración nº 2. Los antiguos términos de Algeciras quedan delimitados por raya discontinua. La zona rayada lindante con Tarifa, hoy dentro de los términos municipales de ésta, también perteneció a Algeciras en la Edad Media. Las flechas señalan la ubicación de los diferentes topónimos, todos ellos anteriores a 1350.

favorita del rey Alfonso XI.

73 Posiblemente haya más, no obstante en las notas siguientes iremos citando aquellos que nos parecen más seguros en el orden que aparecen en la edición del *Libro de la Montería* que aquí seguimos, indicando entre paréntesis el número de la página del mismo donde aparece el topónimo referido.

74 (690). Éste es el nombre del río Palmones en su curso alto. El *Libro de la Montería*, como no podía ser de otra forma, lo sitúa en las proximidades del camino que va de Alcalá de los Gazules a Algeciras.

75 (690) El topónimo Las Algámicas podemos encontrarlo hoy en el término de Los Barrios, lindante con el de Alcalá de los Gazules.

76 (700) Este arroyo, que desemboca en la Ensenada del Tolmo, aparece con el sobrenombre de la Ventilla en los mapas más modernos, pero antes se denominaba Arroyo Botijas. Curiosamente, aparece ya citado como Quebranta Botijas en una referencia del año 1285. Véase así en: *Miraculos romançados de Pero Marín* (1988). Edición de Karl-Heinz Anton, p. 106. Abadía de Silos. Burgos.

77 (700) Este topónimo aparece denominado hoy como El Tolmo.

78 (703) El citado arroyo, por las descripciones que se dan en el *Libro de la Montería*, es el actual Pícaro.

79 (703) Sin duda hace referencia a la garganta situada en la parte alta del curso del río de la Miel.

80 (703-704) Creemos que se refiere al topónimo actual La Rejanosa, correspondiente a una elevación de 112 mts. en las proximidades de Algeciras.

de Benarax⁸¹, Montecillo del Prior⁸², Santa Coracha⁸³, Murta⁸⁴, Guadacorte⁸⁵, Soto de Guadarranque⁸⁶, El Palancar⁸⁷, Fuente del Oro⁸⁸, Mata de Ojén y Río de Ojén⁸⁹, Sierra Blanca⁹⁰, Almodóvar⁹¹ y Açical⁹².

Este fenómeno toponímico nos resulta sumamente significativo porque, de haberse producido el abandono total de los términos de Algeciras por parte de los cristianos durante diecinueve años (1369-1388), la toponimia fijada con anterioridad se hubiera perdido totalmente, siendo sustituida por otra nueva que tuviera más sentido para los repobladores cristianos posteriores a 1388. Por lo que venimos exponiendo, este caso último no se dio en las tierras situadas al norte del camino que unía Tarifa con Algeciras, pero sí entre éste y las aguas del Estrecho, espacio donde se han perdido la mayoría de los topónimos relacionados con los cazaderos medievales. Por todo ello no creemos andar desencaminados cuando pensamos que en buena parte de las tierras de Algeciras –concretamente al norte del camino entre Tarifa y Algeciras–, se extendió la presencia castellana durante los años que los granadinos dominaban en dicha ciudad, y que los expulsados de aquí en el momento de la conquista granadina –julio de 1369— se aposentaron en las aldeas algecireñas⁹³, o en los concejos vecinos como mucho. De todas maneras, estos últimos volvieron en servicio de armas o guardando el ganado de aquellos concejos. Dadas estas circunstancias, no sorprende tanto que el aprovechamiento de las tierras de Algeciras se entregara más tarde a Tarifa, Medina Sidonia y a Jerez. Con respecto a esta última cabe decir que si sus términos no lindaban con los de Algeciras, sirvió de base militar y apoyo logístico para toda la frontera occidental entre Castilla y Granada.

6. CONCLUSIONES

Algeciras cayó en manos de Granada en el verano de 1369, pero sólo la ciudad y posiblemente sus alrededores. El resto de sus extensos términos quedaron en poder de los ejércitos castellanos. En mayo de 1370 se llegó a un acuerdo de paz entre Castilla y Granada en términos de igualdad, por lo que cada uno retuvo lo que dominaba y así tiene sentido que sus respectivos monarcas se intitularon reyes de Algeciras. En 1378 se renovaron estas treguas, pero Granada quedó obligada a pagar tributos a Castilla por su empeño de retener Algeciras. Esta situación, humillante para Muhammad V, la resolvió el rey granadino destruyendo la ciudad en discordia en 1378, por lo que Enrique II se dispuso a hacerle la guerra poco antes de fallecer. Al nuevo monarca castellano, Juan I, no le interesaba enfrentarse abiertamente al de Granada por los problemas que le llegaron de Portugal, así que la restitución de Algeciras a Castilla se fue dilatando en el tiempo. De este modo, todavía en 1383 se mantenía el litigio por la posesión de la destruida ciudad; pero no fue hasta 1388 cuando Muhammad V decidió abandonarla definitivamente, como bien señala Ibn Jaldún.

81 (704) El referido arroyo es tributario del río Palmones por su derecha.

82 (704) Este montecillo, al igual que el arroyo del mismo sobrenombre, debió corresponder al prior de la Orden de San Juan.

83 (705) El topónimo se localiza hoy en tierras pertenecientes al término municipal de Los Barrios, muy cerca de esta localidad.

84 (705) Al igual que el anterior, también está en el término de Los Barrios. Está muy próximo a los términos de Alcalá de los Gazules y corresponde a un arroyo que se denomina así.

85 (705) Seguimos en el término municipal de los Barrios. El topónimo corresponde al arroyo del mismo nombre.

86 (705) El Guadarranque es un río que separa hoy los términos municipales de Los Barrios y San Roque.

87 (706) El Palancar es un topónimo situado también en términos de Los Barrios.

88 (706) En las proximidades de la desembocadura del río Guadarranque podemos encontrar varios topónimos con el sobrenombre de El Oro. Antes había una venta, llamada del Oro o del Loro, que fue destruida cuando se hizo el nuevo trazado de la carretera Nacional 340.

89 (706) Ojén es el nombre de un puerto que separan hoy los términos de Tarifa y Algeciras. En el siglo XIV estaba dentro de las tierras de Algeciras. El arroyo de Ojén desagua en el Tiradero.

90 (707) Al norte del término de Los Barrios; hoy aparece denominada como Sierra Blanquilla.

91 (709) Actualmente corresponde a un río que lleva el mismo nombre. Antiguamente su curso delimitaba las tierras entre Algeciras y Tarifa; hoy está dentro de los términos tarifeños.

92 (709) Este topónimo se ha transformado en Aciscar y está dentro de los términos de Tarifa, muy cerca de los límites con Medina Sidonia.

93 En la zona cercana a los cazaderos, montuosa por tanto, cita el *Libro de la Montería* hasta seis alcarias distintas. Lo que viene a significar que en tierras llanas y de labor debían existir más.

7. DOCUMENTOS Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Simancas. Estado. Francia, K-1710, folios 2, 4 y 5.
Archivo de la Corona de Aragón. Registros de Cancillería. Registro 1389, folios 82-173.
Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón. Editados y traducidos por ALARCÓN Y SANTOS, Maximilia-
no A. y GARCÍA DE LINARES, Ramón. (1940). Madrid-Granada.
AHMAD MUJTAR AL-ABBADI (1973). *El reino de Granada en la época de Muhammad V*. Instituto de Estudios Islámicos. Madrid.
ALFONSO XI DE CASTILLA (1992). *Libro de la Montería*. Estudio y edición crítica por María Isabel Montoya Ramírez. Universidad de
Granada.
AMADOR DE LOS RÍOS, J. (1879). *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y Gra-
nada*. Memorias de la Real Academia de la Historia. Madrid.
ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1588). *Nobleza de Andalucía*. Sevilla.
CASCALES, Francisco (1980). *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.
Colección de Documentos para la Historia del reino de Murcia (CODOM).
-CODOM, VIII (1983): *Documentos de Enrique II*. Edición de Lope Pascual Martínez. Murcia.
-CODOM, X (1985): *Documentos del siglo XIV-2*. Edición de Francisco Veas Arteseros. Murcia.
-CODOM, XI (2001). *Documentos de Juan I*. Edición de José Manuel Díez Martínez, Amparo Bejarano Rubio y Ángel Luis
Molina. Murcia.
-CODOM, XII (1990). *Documentos del siglo XIV-3*. Edición de Francisco Veas Arteseros. Murcia.
CRIADO ATALAYA, Francisco Javier (2007). *Tarifa en el reinado de Felipe III*. Volumen I. Alicante.
GIMÉNEZ SOLER, Andrés (1908). *La Corona de Aragón y Granada*. Imprenta de la Casa Provincial de Caridad. Barcelona.
GARCÍA DE SANTAMARÍA, Álvaro (1982). *Crónica de Juan II de Castilla*. Edición de Juan de Mata Carriazo. Madrid.
GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (2004). “La villa de Osuna entre Pedro I y Enrique II. Algunas reflexiones sobre la guerra civil castellana
en Andalucía (1366-1371)”. *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 31. Universidad de Sevilla. Sevilla.
GÓMEZ REDONDO, Fernando (1999). *Historia de la prosa medieval castellana*. Ediciones Cátedra. Madrid.
KHALDOUN, Ibn (1978). *Histoire des Berbères*. Traducción del Barón de Slane. Paris.
LOPES, Fernao (1966). *Crónica do senhor rei dom Fernando nono rei destes regnos*. Livraria Civilizaçao. Porto.
LÓPEZ DE AYALA, Pedro (1953). *Crónica del rey Juan, primero de Castilla e de León*. Volumen II de las Crónicas de los reyes de
Castilla. Biblioteca de Autores Españoles. Volumen LXVIII. Ediciones Atlas. Madrid.
LOPEZ DE AYALA, Pedro (1953). *Crónica del rey don Enrique*. Crónica de los reyes de Castilla. Ediciones Atlas. Madrid.
LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique:
-“El papel de Granada en las relaciones castellano-portuguesas (1369-1492)”. *Espacio Tiempo y Forma*, nº17. Revista de la
Facultad de Geografía e Historia. UNED. Madrid (2004).
-“La pérdida de Algeciras y su posterior abandono”. En *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Junta
de Castilla y León. Valladolid (2009).
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel:
-“El maestre santiaguista Gonzalo Mexías y su enterramiento en la iglesia de Santa María de Tudía”. *Revista de Estudios
Extremeños*, tomo LXV, nº III. Badajoz (2009).
-“Algeciras entre Castilla y Granada (1344-1393)”. Actas de la XI Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. *Almoraima*, nº
41. Edición digital (2014).
ORTEGA Y COTES, Ignacio José et alii (1759). *Bullarium Equestris Ordinis Militiae de Calatrava*. Madrid.
SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1956). “Política internacional de Enrique II”. *Hispania*, nº 62. Madrid.
SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1977). *Historia del reinado de Juan I de Castilla*. Tomo I. Madrid.
TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique (1989). “Dos cartas del rey Muhammad V de Granada”. *Boletín del Instituto de
Estudios Giennenses*, nº 140. Jaén.
SUÁREZ BILBAO, Fernando (1991). “Un incidente en la frontera murciana con Granada en 1383. Tres cartas del rey de Granada sobre el
incidente de 1383”. *Murgetana*, nº 83. Murcia.
TORRES FONTES, Juan (1960). “El alcalde entre moros y cristianos en el reino de Murcia”. *Hispania*, nº 78. Madrid.